



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
21 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

#### 56° período de sesiones

31 de mayo a 24 de junio de 2016

Tema 7 del programa

#### Aprobación del informe del Comité sobre su 56° período de sesiones

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Aleg Yermalovich (Belarús)

#### Adición

### Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

(Tema 3 b) ii)

#### Programa 22

#### Refugiados de Palestina

1. En su 19ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 (A/71/6 (Prog. 22)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1.

2. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

#### Debate

3. Las delegaciones valoraron la importante labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) a fin de aliviar la difícil situación de los refugiados de Palestina, en particular la de las mujeres y los niños, y expresaron agradecimiento al personal del Organismo que llevaba a cabo su labor en difíciles condiciones financieras, políticas y económicas.



4. Se formularon preguntas en relación con el informe de la Junta de Auditores acerca del informe financiero y estados financieros auditados del OOPS correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5/Add.4 y Corr.1) y tres de las cuestiones planteadas en él: la falta de instalaciones educativas adecuadas para niños con necesidades especiales, la insuficiencia de los establecimientos sanitarios para la población en general y las existencias de medicamentos caducados. Se pidió información sobre la estrategia utilizada para rectificar las cuestiones citadas por la Junta, la forma en la que el marco estratégico abordaba los puntos débiles detectados y las medidas concretas que el Organismo estaba adoptando para mejorar la manera en que gestionaba los suministros.

5. Se pidió que se aclarara si la situación financiera del OOPS, incluida la inestabilidad crónica de recursos financieros, había tenido repercusiones para los objetivos fijados en el programa.

6. Se tomó nota de los cambios en los nombres de los diversos subprogramas con respecto al período anterior y se pidió que se aclararan las razones subyacentes.

7. Con respecto al subprograma 1, Protección y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina en virtud del derecho internacional, se solicitó información sobre los indicadores de progreso, en particular sobre la experiencia del Organismo en el bienio anterior. Además, se expresó la opinión de que los indicadores eran bastante específicos, teniendo en cuenta el amplio alcance del subprograma, y se preguntó si existían discrepancias entre ambos. Se pidió que se aclarara el uso de la expresión “grupos vulnerables” en el párrafo 22.9 b) y lo que se podía hacer para resolver los problemas a los que se enfrentaban dichos grupos.

8. Con respecto al subprograma 2, Protección de la salud de los refugiados palestinos y reducción de la carga de morbilidad, las delegaciones destacaron la importancia de la atención de la salud mental, sobre todo en el caso de los niños que estaban expuestos a situaciones recurrentes de violencia. Se pidió información sobre la manera en que el Organismo estaba abordando esa necesidad concreta, especialmente tras los acontecimientos de Gaza de 2014. Se pidieron aclaraciones sobre el significado de la expresión “cambios de comportamiento” en el párrafo 22.10 c).

9. En relación con los indicadores de progreso a) i) y iii) del subprograma 2, se expresó la opinión de que podían reflejar cambios tanto positivos como negativos, en función de las circunstancias. Por ejemplo, el aumento del número de pacientes por médico podía deberse a la escasez de médicos y medicamentos.

10. Con respecto al subprograma 3, Finalización de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva por parte de los niños en edad escolar, se pidió información sobre la forma en que el OOPS se estaba ocupando de las necesidades educativas de los niños que vivían en la República Árabe Siria o que habían tenido que huir del país. En cuanto a la estrategia, se pidió que se aclarara por qué lo dispuesto en el párrafo 22.11 b) se había restringido al Líbano.

#### **Conclusiones y recomendaciones**

**11. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

##### ***Párrafo 22.11 b)***

**Suprímense las palabras “en el Líbano”.**